

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Moto3dbn, S. L., se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de taller de motocicletas, en la finca sita en calle Navarra, número 25, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.00/2021/53.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 7 de diciembre de 2021.—El concejal de Personal y Urbanismo (firmado).

(02/33.969/21)

